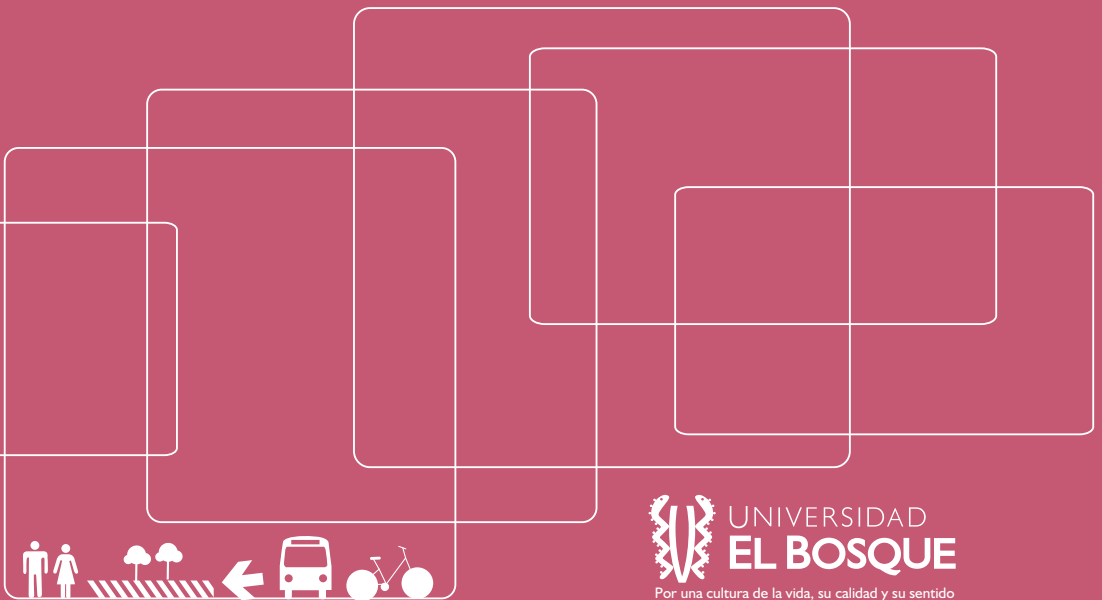




# ***Política de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria***



# ***Política de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria***



UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido



Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

© Universidad El Bosque  
© Editorial Universidad El Bosque  
Junio de 2014

**Rector**

Rafael Sánchez París

**Vicerrectora Académica**

María Clara Rangel Galvis

**Vicerrector Administrativo**

Francisco José Falla Carrasco

**Vicerrector de Investigaciones**

Miguel Otero Cadena

**Secretario General**

Luis Arturo Rodríguez Buitrago

**Comité Editorial**

Rafael Sánchez París

María Clara Rangel Galvis

Francisco José Falla Carrasco

Miguel Otero Cadena

Miguel Ruiz Rubiano

Julia Milena Soto Montoya

**Editorial Universidad El Bosque**

**Director**

Miguel Otero Cadena

**Editor**

Francisco Javier Gutiérrez Villamil

**Concepto, diseño, y cubierta**

Centro de Diseño y Comunicación

Facultad de Diseño, Imagen y Comunicación

Universidad El Bosque

**Impresor**

Javegraf

© Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo del autor.

## MIEMBROS FUNDADORES

Milton Argüello Jiménez

Gerardo Aristizábal Aristizábal

Otto Bautista Gamboa

Erix Emilio Bozón Martínez

Guillermo Cadena Mantilla

Tiana Cian Leal

Jaime Alberto Escobar Triana

Carlos Escobar Varón

Marco Antonio Gaviria Ocaña

Enrique Gutiérrez Sánchez

Luis Fernán Isaza Henao

Carlos Augusto Leal Urrea

José Armando López López

Guillermo Marín Arias

Hernando Matiz Camacho

Gustavo Maya Arango

Miguel Ernesto Otero Cadena

Miguel Antonio Rangel Franco

Jorge Enrique Rico Abella

Abelardo Rico Ospina

Juan Crisóstomo Roa Vásquez

Jaime Romero Romero

Rafael Sánchez Arteaga

José Luis Sierra Callejas

## MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

José Luis Roa Benavides

*Presidente*

Juan Carlos López Trujillo

*Vicepresidente*

Luz Helena Gutiérrez Marín

*Secretaria*

Gerardo Aristizábal Aristizábal

Otto Bautista Gamboa

Christine Balling de Laserna

Guillermo Cadena Mantilla

Cecilia Córdoba de Vargas

Carlos Escobar Varón

Jaime Escobar Triana

Tiana Cian Leal

Luis Fernán Isaza Henao

Carlos Augusto Leal Urrea

José Armando López López

Guillermo Marín Arias

Hernando Matiz Mejía

Gustavo Maya Arango

Miguel Ernesto Otero Cadena

David Quintero Argüello

Carlos Eduardo Rangel Galvis

Lydda Ángela Rico Calderón

Adriana Rico Restrepo

Ximena Romero Infante

Juan Carlos Sánchez París

## **MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO 2014 – 2016**

Carlos Alberto Leal Contreras  
*Presidente*

Juan Guillermo Marín Moreno  
*Vicepresidente*

Martha Cecilia Tamayo Muñoz  
*Secretaria*

### **Principales**

José Luis Roa Benavides

Carlos Alberto Leal Contreras

Hernando Matiz Mejía

Juan Guillermo Marín Moreno

Mauricio Maya Grillo

José Armando López López

Martha Cecilia Tamayo Muñoz

Camilo Alberto Escobar Jiménez

Juan Pablo Valencia González

### **Suplentes**

Juan Carlos López Trujillo

Otto Bautista Gamboa

Carlos Escobar Varón

Erix Emilio Bozón Martínez

Luz Helena Gutiérrez Marín

Tiana Cian Leal

Sandra Cristina Leñaño Berrío

Álvaro Franco Zuluaga

Orli Glogower Abadi

# MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO 2014 - 2016

Rafael Sánchez París

*Rector*

María Clara Rangel Galvis

*Vicerrectora Académica*

Luis Arturo Rodríguez Buitrago

*Secretario General*

## **Decanos**

Hugo Cárdenas López

*Escuela Colombiana de Medicina*

Jaime Alberto Ruiz Carrizosa

*Facultad de Odontología*

Julio Ponce de León

*Facultad de Psicología*

Mario Omar Opazo Gutiérrez

*Facultad de Ingeniería*

Gerardo Aristizábal Aristizábal

*Facultad de Ciencias*

Rita Cecilia Plata de Silva

*Facultad de Enfermería*

Juan Pablo Salcedo Obregón

*Facultad de Diseño, Imagen  
y Comunicación*

Rodrigo Ospina Duque

*Facultad de Educación*

Humberto Alejandro Rosales V.

*Facultad de Ciencias Económicas  
y Administrativas*

Carlos Hernando Escobar Uribe

*Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Políticas*

Juan Pablo Salcedo Obregón

*Decano (E) Facultad de Artes*

## **Directores de División**

Miguel Ruíz Rubiano

*División de Evaluación y Planeación*

María del Rosario Bozón González

*División de Educación Continuada*

Juan Carlos Sánchez París

*División de Posgrados y  
Formación Avanzada*

## **Representantes**

*Melissa Ballesteros Mejía*

*Consejo Académico (Docentes)*

*Daniel Lopera Téllez*

*Consejo Académico (Estudiantes)*

## **Invitados permanentes**

Francisco José Falla Carrasco

*Vicerrector Administrativo*

Miguel Otero Cadena

*Vicerrector de Investigaciones*

Carlos Alberto Leal Contreras

*Presidente del Consejo Directivo*

José Luis Roa Benavides

*Presidente del Claustro*

Jaime Escobar Triana

*Director del Departamento de Bioética*

Ana Isabel Mendieta Pineda

*Directora del Departamento de  
Humanidades*

Germán Augusto Neuta Garzon

*Rector Colegio Bilingüe*

Martha Inés López Trujillo

*Directora Curso Básico de Nivelación*

Rosalía Castro Jaramillo

*Directora Oficina de Desarrollo*

Ximena Marín Moreno

*Directora Bienestar Universitario*

## **MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO 2014**

Rafael Sánchez París  
*Rector*

José Luis Roa Benavides  
*Presidente de El Claustro*

Carlos Alberto Leal Contreras  
*Presidente del Consejo Directivo*

María Clara Rangel Galvis  
*Vicerrectora Académica*

Francisco Jose Falla Carrasco  
*Vicerrector Administrativo*  
*Secretario del Consejo*

Erix Bozón Martínez  
*Delegado del Consejo Directivo*

Mauricio Maya Arango  
*Delegado del Consejo Directivo*





# Contenido



<b>Introducción</b>	<b>10</b>
<b>Marco general de la política</b>	<b>16</b>
Normatividad Nacional	<b>17</b>
Normatividad Institucional	<b>18</b>
Modelo de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria	<b>19</b>
<b>Objetivo de la política</b>	<b>24</b>
Objetivo General	<b>25</b>
Objetivos Específicos	<b>25</b>
<b>Alcance</b>	<b>26</b>
<b>Desarrollo de la política</b>	<b>28</b>
Definición	<b>29</b>
Principios	<b>29</b>

De la política de proyección y responsabilidad social universitaria en el aprendizaje	<b>30</b>
De la política de proyección y responsabilidad social universitaria en la generación del conocimiento	<b>31</b>
De la política de proyección y responsabilidad social universitaria en la transferencia del conocimiento	<b>32</b>
De la política de proyección y responsabilidad social universitaria al interior de la organización	<b>33</b>
De la política de proyección y responsabilidad social universitaria y su interacción con la sociedad, paz social e inclusión	<b>33</b>
<b>Responsables de la política</b>	<b>36</b>
<b>Evaluación y mejora de la política</b>	<b>38</b>



# Introducción



La **Responsabilidad Social Universitaria** aparece como un desafío a las Instituciones de Educación Superior, significa que se comprometen no sólo a formar buenos profesionales y a generar conocimiento, entienden que sus miembros son personas sensibles a los problemas de los demás, comprometidas con el desarrollo de su país y la inclusión social, reconociendo la necesidad de evaluar el impacto social.

Dentro de la razón de ser de las instituciones de educación superior se destacan las acciones encaminadas a:

- › *La voluntad de servir a la comunidad, que responde a la obligación moral y social de la Universidad de posibilitar la formación humana, académica, investigativa y social de los estudiantes y brindar las herramientas para que éstos construyan el sentido social de su profesión.*
- › *La necesidad de **desarrollar las potencialidades de la persona**, mediante la formación integral, con énfasis en el proceso de socialización.*

Desde la perspectiva anterior, las Universidades asumen la función de proyección y responsabilidad social con un nuevo sentido y dirección que supera las actividades esporádicas de carácter técnico, educativo y

cultural, por acciones sistemáticas, continuas e innovadoras que consagran un auténtico servicio a la comunidad dentro del contexto histórico-cultural para lograr un mejoramiento cualitativo de la **interacción entre la universidad, su entorno y la sociedad.**

La interacción en la extensión y la proyección social Universitaria en el País, se define en la Ley 30 de 1992 como una función activa de doble vía en la Institución de Educación Superior, que debe verse como una actividad planeada desde la razón de ser de la Institución, articulada, controlada, que gestiona y evalúa, como parte integral de un proceso donde la interacción de **la proyección social universitaria y la extensión se accionan desde el quehacer académico.**

En la **Misión y el enfoque biopsicosocial y cultural** de la Universidad El Bosque, se pueden constatar estos ideales que son tareas permanentes dentro del quehacer universitario. De esta manera, la proyección social se enmarca dentro de la Misión de la universidad cuando se refiere a la formación integral de profesionales a través de la asimilación, producción, aplicación, y difusión de conocimiento científico, humanístico, tecnológico, artístico y cultural, con espíritu crítico para que se aborden eficazmente la solución de los problemas relevantes del desarrollo humano integral de la sociedad, con proyección nacional e internacional, dentro de un marco de libertad de pensamiento, pluralismo ideológico, y de conformidad con una ética que reivindique la solidaridad y la dignidad humana.

La Universidad El Bosque concibe la **proyección social** como **la integración de la Universidad con el entorno y la sociedad**, considerada como una función sustantiva del quehacer institucional, lo que supone la interacción vital de la institución con el entorno.

La proyección social es la expresión de la razón de ser de la Institución y su participación en los procesos de desarrollo social y cultural; **es el proceso que propicia la convergencia de las otras dos funciones básicas de la Universidad, la docencia y la investigación.**

La Institución ha venido creciendo y desde la transición a Universidad las acciones de proyección social se han diversificado y multiplicado desde cada unidad académica. **Las estrategias que la Institución ha implementado para desarrollar la función de proyección social**, han sido las de: internacionalización, vinculación con egresados, alianzas con otras instituciones, participación en la formulación e implementación de políticas sociales (salud, protección social, educación, entre otras),

consultorías, asesorías profesionales y gestión para la conservación de recursos culturales y ambientales.

Los avances en la concepción de Proyección Social a **Proyección y Responsabilidad Social Universitaria**, comprenden la pertinencia y calidad del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, académicos, investigadores y administrativos) a través de una gestión responsable del impacto educativo, investigativo, social y organizacional generado por la Universidad, mediante una interacción adecuada con la sociedad en búsqueda de la promoción de la dignidad humana y el desarrollo sostenible.

La **Gestión de Proyección y Responsabilidad Social de la Universidad** comprende el impacto generado por la Universidad, en el ejercicio de sus tareas fundamentales, en sus entornos humano, social y ambiental, aportando así al desarrollo humano sostenible de la nación y la humanidad.

Se entiende la “responsabilidad”, no como una “obligación”, sino con un sentido de **corresponsabilidad con la sociedad**, propiciando en el estudiante universitario el desarrollo de las competencias necesarias para asumirla como tal en su quehacer diario y en el futuro como profesional que contribuye de manera ética, compasiva y altruista al bienestar de la comunidad. El desarrollo de estas características en sus estudiantes es uno de los objetivos fundamentales de los programas de formación de la Universidad.

En este contexto **la Política de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria** pretende que se involucre a toda la universidad y articule orgánicamente las instancias académicas y administrativas. La existencia de la política supone, el seguimiento y evaluación de la misma, y la valoración de su eficiencia, eficacia, efectividad y calidad; todo ello permitirá dimensionar su impacto social.

La política de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria está sustentada en las siguientes premisas:

- › *Coherencia con la Misión,*
- › *Articulación con el Plan de Desarrollo Institucional y la Orientación Estratégica Institucional,*
- › *Consistencia con el Proyecto Educativo Institucional,*
- › *Pertinencia social y académica,*

- › *Comunicación a la sociedad del conocimiento científico y tecnológico producido,*
- › *Cooperación al interior de sus distintas dependencias y al exterior con otras instituciones,*
- › *Autonomía relativa al contexto de sus interacciones sociales, culturales y ambientales.*

El presente documento de política, se desarrolla en siete capítulos. El primero como introducción se refiere a la contextualización de la política, el segundo hace alusión al marco general de política, el tercero se concentra en el objetivo de la política, el cuarto menciona el alcance, el quinto se centra en el desarrollo de la política, aquí se hace una definición y se describen unos principios. El capítulo sexto se enfoca en los responsables de la política. Por último el capítulo séptimo describe la evaluación y mejora de esta política.







# Marco general de la política

## **Normatividad Nacional**

El Estado colombiano en su interés de garantizar la educación en forma integral, dispone de normas o principios rectores que guían el servicio de la educación en todos los niveles, por ello la Constitución Colombiana en el Artículo 67, establece que la educación es un derecho y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La Ley 30 de 1992, en sus artículos 1,6 y 120 entre otros, hace énfasis en la formación del estudiante concibiendo la Proyección Social como una de las vías o caminos para garantizar tal propósito, por lo tanto, permite y favorece la interacción de los estudiantes con las realidades en las cuales está inmerso. El artículo 120 determina que: "La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad". En similar sentido se pronuncia la Ley 15 de 1994 en sus artículos 1 y 5.

En posteriores desarrollos de la Ley a través del Sistema Nacional de Acreditación, se hace referencia a la Proyección Social como la función que da cuenta de las tareas sociales que desarrollan las instituciones de Educación Superior en lo concerniente al impacto social de sus investigaciones, las labores de asesoría o consultoría y los trabajos directos con las comunidades.

El CNA también ha orientado a partir de los indicadores sobre impacto y proyección, lo que debe tener una IES para medir su presencia en el

medio en el cual se desenvuelve y su proyección no solo nacional sino también internacionalmente.

## **Normatividad Institucional**

El Reglamento General de la Universidad es el eje orientador en el desarrollo de la función de Proyección y Responsabilidad Social. Adicionalmente los pronunciamientos realizados por el Consejo Directivo de la Universidad El Bosque hacen parte de esta normatividad.

De la misma forma la **Orientación Estratégica Institucional**, se define como:

“La Universidad El Bosque se consolida como Universidad de formación, multidisciplinaria, con un foco que articula su desarrollo (en formación, investigación, transferencia y servicio) en la Salud y Calidad de Vida. Insertada en el entorno global, comprometida con las necesidades y oportunidades locales, regionales y nacionales.

Orienta la relación con el entorno, el desarrollo académico, la oferta formativa, las actividades de investigación y transferencia, las mejoras de la oferta académica, la relación con los usuarios, la composición y desarrollo del talento humano, el desarrollo del campus, los recursos y los servicios.

Esto con el fin de generar sinergias, eficacia, eficiencia, inter y transdisciplinaria, un más claro reconocimiento, un mejor posicionamiento, ventajas comparativas y competitivas y un mayor impacto académico”.

En concordancia con esto, la Universidad busca generar un impacto positivo sobre la comunidad, lo que refuerza su **compromiso con las necesidades del país**.

En este sentido, el mismo **Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2016** contempla en el Eje 1 “Desarrollo Estratégico y de la Calidad”, en el programa de “fortalecimiento de la relación con los grupos de interés” y específicamente el proyecto de “fortalecimiento de la relación con el Estado”, “el afianzamiento de los lazos de cooperación con los distintos agentes del Estado que permite conocer y aprovechar todas las posibilidades de contribución mutua en el desarrollo de la Institución y de la sociedad”. Su gestión se enfoca en los ámbitos Local, Regional y Nacional.

En virtud de ello, la Política de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria está vinculada con otras políticas institucionales que configuran el nuevo concepto de Responsabilidad Social en la Universidad El Bosque.

Es así como la Política de Gestión Curricular define algunos Objetivos Institucionales de Aprendizaje, enfocados a la proyección y responsabilidad social:

### **Compromiso**

- › *Desarrollar capacidades que aseguren el compromiso **cívico – político y ciudadano**.*

### **Aplicación**

- › *Desarrollar habilidades que aseguren la **capacidad de identificar, plantear y resolver problemas y proponer proyectos** desde un enfoque biopsicosocial, bioético y humanista.*
- › *Desarrollar la capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.*

### **Integración**

- › *Desarrollar **habilidades para ser gestor de transformación social y emprendimiento**, desde la comprensión de la realidad de las condiciones ambientales, sociales, culturales, económicas, políticas de la población colombiana que permitan la participación interdisciplinaria en la solución de los principales problemas y conflictos, con el fin de aportar a la construcción de una sociedad más justa, pluralista, participativa, pacífica.*

Este último objetivo se complementa con las acciones inclusivas y de paz social.

Este contexto normativo sumado a la permanente relación que se ha establecido y consolidado con otras Instituciones de Educación Superior del ámbito local, regional y nacional a través de las redes interuniversitarias, lo mismo que con otras entidades estatales y no estatales, ha permitido que la función de proyección y responsabilidad social se enriquezca de manera permanente en el intercambio de experiencias y saberes.

## **Modelo de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria**

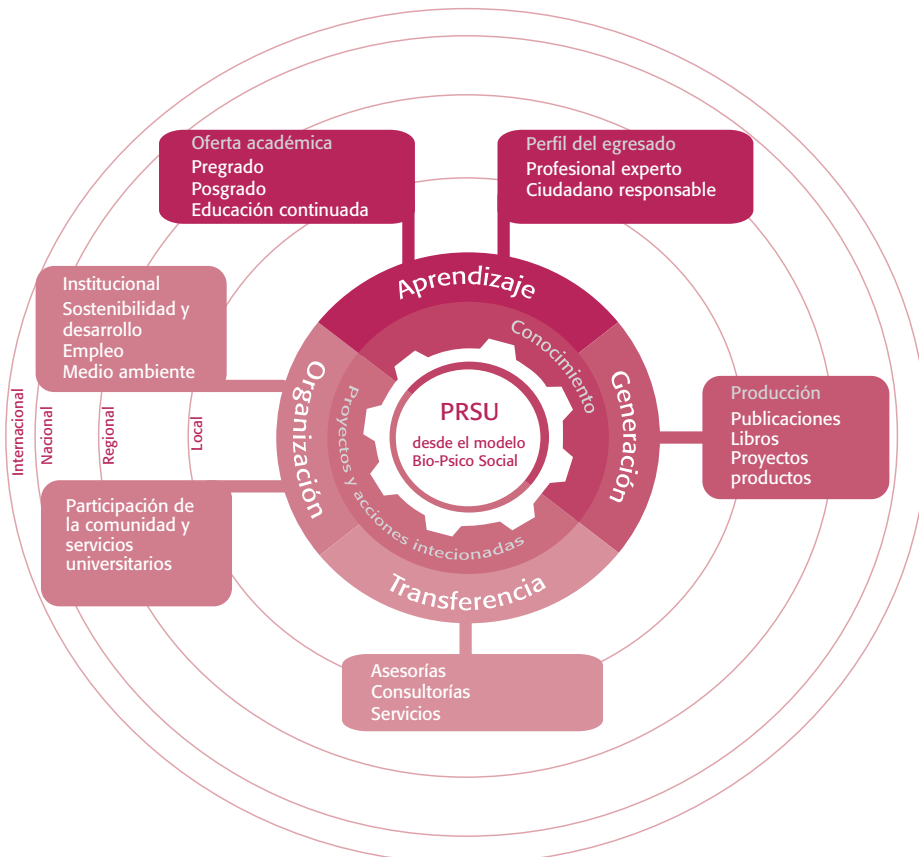
Para la Universidad El Bosque el servicio es una afirmación básica que se deriva en la función social. Por ello, la institución ha construido un modelo de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria (PRSU) que integra diversos aspectos sobre los que puede abordar el conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, tanto nacionales como internacionales, que se derivan de los impactos que su actividad educativa produce en el ámbito social, laboral, medioambiental, entre otros.

El modelo trazado no es un conjunto de reglas rígidas, sino un modelo que enmarca una continua ejecución y un constante perfeccionamiento.

El modelo supone unos actores que planifican, ejecutan, acompañan, evalúan, ajustan y construyen permanentemente el proceso. Al mismo tiempo, el modelo tiene en cuenta unas necesidades, intereses, motivaciones y realidades que llevan a la solución de necesidades y problemáticas específicas locales, regionales y nacionales, desarrollando proyectos de formación e investigación.

El modelo que se presenta en la Figura 1 expresa cada uno de los campos en los cuales la institución considera que es importante generar acciones medibles y contundentes en diferentes escenarios sociales y académicos a través de sus directivos, estudiantes y egresados, a nivel local, regional y nacional.

**Figura 1. Modelo de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria (PRSU)**



La concepción de la Proyección y Responsabilidad Social Universitaria (PRSU), comprende la pertinencia y calidad del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, académicos, investigadores y administrativos), a través de una gestión responsable del impacto educativo, investigativo, social y organizacional generado por la Universidad, mediante una interacción adecuada con la sociedad en búsqueda de la promoción de la dignidad humana y el desarrollo sostenible.

Por ello la gestión de la Proyección y Responsabilidad Social de la Universidad, comprende el impacto generado por la Institución, en el ejercicio de sus tareas fundamentales, en sus entornos humano, social y ambiental, aportando así al desarrollo humano sostenible de la nación y la humanidad.

De esta manera, se generan unos ámbitos de Impacto:

**Aprendizaje**, comprende el impacto generado por la Universidad en su atención a las necesidades de formación de recurso humano de la sociedad, para el sector productivo y la vida en comunidad. Para el sector productivo, atendiendo sus necesidades laborales, en sus dimensiones disciplinares (programas) y cualitativas (perfil del egresado) y de conocimiento (consultoría). Para la vida en comunidad, en sus dimensiones bioéticas y humanísticas. Es todo lo relacionado con los procesos de enseñanza-aprendizaje y la construcción curricular que derivan en el perfil del egresado que se está formando (¿Qué tipo de profesionales y personas vamos formando?, ¿Cómo debemos estructurar nuestra formación para formar ciudadanos responsables del Desarrollo Humano Sostenible en el país?).

**Investigación**, comprende el impacto generado por la Universidad en su atención a necesidades de generación, transferencia y aplicación del conocimiento en las comunidades locales, regionales, nacionales y globales. Los procesos de producción y difusión del saber, que derivan en el modo de gestión del conocimiento. (¿Qué tipo de conocimientos producimos, para qué y para quiénes?, ¿Qué conocimientos debemos producir y cómo debemos difundirlos para atender las carencias cognitivas que perjudican el desarrollo social en el país?).

**Organización**, comprende el impacto generado por la Universidad en su vida y operación cotidiana como organización humana, siendo ejemplo ético ante la sociedad en sus responsabilidades frente al Estado, el medio ambiente y los trabajadores. Hace referencia a los aspectos laborales, ambientales, de hábitos de vida cotidiana en el campus, que derivan en valores vividos y promovidos intencionalmente

o no, que afectan a las personas y sus familias (¿Cuáles son los valores que vivimos a diario? ¿Cómo debemos vivir en nuestra universidad en forma responsable, en atención a la naturaleza, la dignidad y el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria?).

**Interacción con la sociedad**, comprende el impacto generado por la Universidad en su interacción con las comunidades mediante el ejercicio de sus actividades de formación y servicio, es todo lo relacionado con los vínculos de la Universidad y los actores externos, su participación en el desarrollo de su comunidad y de su Capital Social, que derivan en el papel social que la Universidad está jugando como promotora de desarrollo humano sostenible. (¿Qué papel asumimos en el desarrollo de la sociedad, con quiénes y para qué?, ¿Cómo la Universidad puede ser, desde su función y pericia específica, un actor partícipe del progreso social a través del fomento de Capital Social?).

El modelo anterior tiene plena coherencia con la Orientación Estratégica de la Universidad, en la cual la institución se inserta en el entorno global, y se siente comprometida con las necesidades y oportunidades locales, regionales y nacionales y de esta forma participar en los programas de paz e inclusión social.

Para llevar a la práctica los diferentes campos de acción de la Proyección y Responsabilidad Social, se desarrollan proyectos, se administran convenios y contratos, se implementan acuerdos y resoluciones, con la participación activa de: facultades, institutos, centros, departamentos y divisiones, para beneficiar a la comunidad y facilitar la participación de los estudiantes en distintos escenarios.

Dentro de la estructura organizativa de la Universidad, el artículo 23, numeral c, del Reglamento General define que es la Vicerrectoría Académica quien se encarga de “ejecutar y supervisar las políticas que para la docencia, la investigación y la extensión determinen El Claustro, el Consejo Directivo y el Consejo Académico e informar al Rector sobre su cumplimiento”.

Participan en la gestión de actividades propias de la Proyección Social Universitaria:

- › *Las Vicerrectorías: Académica, Investigación y Administrativa*
- › *Las Divisiones de Educación Continuada y Postgrados*
- › *Las Unidades Académicas: como fuentes primarias de la gestión del conocimiento dentro de la Universidad.*
- › *Bienestar Universitario: instancia que participa en la gestión de actividades propias de la proyección social universitaria.*

Son estas dependencias quienes desarrollan programas y proyectos de Proyección y Responsabilidad Social en áreas relacionadas con su campo del saber, teniendo en cuenta sus propias fortalezas, de manera que se puedan ofrecer soluciones efectivas a problemas y situaciones particulares del entorno. Los proyectos se realizan de manera particular por una dependencia o en conjunto, entre varias de ellas dentro de la Universidad. Para el desarrollo de acciones de proyección social y con el ánimo de fortalecer las relaciones Universidad–entorno, se establecen interacciones con instituciones externas a la Universidad, que por su trayectoria y experiencia ofrecen una garantía de calidad y excelencia académicas, con estamentos de la sociedad civil, el sector público, el sector privado y con las agencias nacionales e internacionales de cooperación para el desarrollo.





# Objetivo de la política



## **Objetivo General**

Orientar la interacción y el diálogo constante con la comunidad a partir de la articulación con la docencia y la investigación, hacia una perspectiva local, regional e internacional, a través del desarrollo de acciones pertinentes y diversas para contribuir a la solución de las problemáticas de la comunidad y el mejoramiento de su calidad de vida.

## **Objetivos Específicos**

- › *Orientar el reconocimiento y atención a las necesidades de aprendizaje de recurso humano a través de la oferta Académica (pregrado y posgrados) y educación continuada, para formar al egresado como profesional experto y ciudadano responsable frente a la sociedad, el sector productivo y la vida en comunidad.*
- › *Orientar la promoción de la generación y transferencia de conocimientos científicos, tecnológicos y culturales con el fin de apoyar a la población a mejorar su calidad de vida.*
- › *Orientar las actividades propias de la Institución como organización humana.*
- › *Orientar las prácticas de proyección y responsabilidad social en las relaciones e interacciones con la comunidad y los procesos de paz social e inclusión.*



La Política contempla la gestión que se desarrolla en la Universidad desde las Unidades Académicas, para fortalecer la presencia de la Universidad en su entorno, a través de acciones creativas y diversas, articuladas con la docencia y la investigación, que contribuyan a solucionar las problemáticas y necesidades más relevantes y prioritarias de la comunidad para mejorar la salud y la calidad de vida de acuerdo con la Misión y la Orientación Estratégica Institucional.



**Desarrollo  
de la política**

## Definición

Comprende los lineamientos Institucionales para desarrollar en la Universidad, desde las Unidades Académicas la función misional de proyección. Esta política se aborda en la Universidad El Bosque con base en el modelo de proyección y responsabilidad social, desde cinco ámbitos: la primera, desde el aprendizaje; la segunda y tercera desde la generación y transferencia del conocimiento; la cuarta al interior de la organización y la quinta hacia el servicio a la comunidad, la paz social y la inclusión.

## Principios

**Beneficio Institucional:** La función de proyección y responsabilidad social genera efectos e impactos positivos en las personas, organizaciones y sociedad en general. Pretende lograr que los conocimientos, experiencias y prácticas institucionales conduzcan al desarrollo intelectual, personal y social de los estamentos universitarios en beneficio de la sociedad.

**Compromiso:** Corresponde a la obligación contraída voluntariamente por los estamentos universitarios para desarrollar la función de proyección y responsabilidad social.

**Innovación:** Esta función aporta a la concepción y puesta en funcionamiento de nuevas estrategias y metodologías para la incorporación de saberes a la base del conocimiento y a la transferencia del conocimiento.

**Credibilidad:** Es la garantía de la confianza entre los interesados o involucrados en la función de proyección y responsabilidad social. Responde a la necesidad de confiabilidad, lo cual contribuye a alcanzar

mejores niveles de interacción con otros sectores y actores sociales. Parte del establecimiento de unas normas claras y estrictas sobre el diseño, aplicación, seguimiento y análisis de los resultados correspondientes a la función.

**Pertinencia:** Entendida como la coherencia y adecuación de los proyectos y acciones de proyección y responsabilidad social promovidos por la Universidad en su relación con diversos contextos.

**Permanencia:** Relacionada con el sentido de pertenencia al proyecto y la visión amplia de largo plazo que debe orientar los programas de Proyección y Responsabilidad Social de la Universidad.

**Flexibilidad:** La función de proyección y responsabilidad social requiere flexibilidad para afrontar la incertidumbre y las particularidades culturales presentes en el trabajo con comunidades.

**Participación:** La función de proyección y responsabilidad social requiere procesos y prácticas sociales participativas que faciliten la integración de todos los interesados e involucrados en el proceso y que posibilite compartir experiencias individuales y colectivas indispensables en la construcción de tejido social.

**Posicionamiento:** Pretende que los diversos actores sociales asimilen y mantengan una buena imagen institucional a partir de la calidad del servicio educativo que presta la Universidad en beneficio de la sociedad.

**Sustentabilidad:** La proyección y responsabilidad social es una función sustantiva y permanente, basada en sistemas de generación, desarrollo, seguimiento y evaluación concertados, claramente definidos por los involucrados, que permite apreciar el progreso y las dificultades, al tiempo que facilita corregir falencias.

## **De la política de proyección y responsabilidad social universitaria en el aprendizaje**

### **Definición**

Esta política comprende el impacto generado por la Universidad en su atención a las necesidades de aprendizaje del recurso humano a través de la oferta Académica (pregrado y posgrados) para formar al egresado como profesional experto y ciudadano responsable para con la sociedad, el sector productivo y la vida en comunidad.

### **Principios**

- › *Esta política se trabaja de manera conjunta y coordinada con los lineamientos determinados en las Políticas de: Gestión Curricular, Investigaciones, Educación Continuada e Internacionalización.*

- › *La Institución relaciona los procesos de enseñanza-aprendizaje y la construcción curricular que derivan en el perfil del egresado, el tipo de profesionales que se están formando, la estructura de la formación para tener ciudadanos responsables en el desarrollo humano sostenible del país.*
- › *Los planes de estudio y las mallas curriculares deben reflejar atención a los problemas teóricos o prácticos que repercuten en la sociedad.*
- › *Los procesos y los productos de la docencia deben generar diálogo, análisis, debate y reflexión crítica en la Universidad y en la sociedad.*
- › *Los procesos y los productos de la docencia –comenzando por los mismos profesores y estudiantes- deben fomentar la conciencia autocrítica y moral de la sociedad.*
- › *Los procesos y los productos de la docencia deben despertar respeto –aún desde la discrepancia- en la esfera pública y privada de la sociedad; que hagan de la institución un interlocutor válido en la sociedad.*
- › *Los procesos y los productos de la docencia deben dar lugar al reconocimiento de la institución y el fomento de la credibilidad institucional.*
- › *Como parte de las actividades que realizan los estudiantes deberá incluirse la detección de problemas relacionados con el ámbito de su profesión y el planteamiento de alternativas de solución, situación que permite una formación orientada a la identificación y resolución de problemas en un contexto determinado.*
- › *A lo largo de la formación profesional el estudiante deberá participar activamente en actividades de proyección social entendiendo que la profesión es un campo de conocimiento dinámico que necesariamente cobra sentido en la medida que se pone a disposición de los demás a través de estrategias de bienestar comunitario y ciudadano para el mejoramiento de las relaciones sociales.*

## **De la política de proyección y responsabilidad social universitaria en la generación del conocimiento**

### **Definición**

Comprende los procesos de producción y difusión del saber, que derivan en el modo de gestión del conocimiento.

### **Principios**

- › *Esta política se trabaja de manera conjunta y coordinada con los lineamientos determinados en la Política de Investigaciones.*



- › *La Universidad desarrolla un posicionamiento local, regional y nacional, por lo que reflexiona continuamente en el tipo de conocimientos que se produce, para qué, para quiénes y cómo es su difusión para atender las carencias cognitivas que afectan el desarrollo social en el país.*
- › *La Universidad promueve e incrementa la producción (publicaciones, libros, proyectos y/o productos). Además de respaldar la publicación de los resultados de la actividad de investigación.*
- › *Los proyectos, líneas y programas de investigación deben tener en cuenta las necesidades y los problemas medulares de la sociedad.*
- › *Los productos de la investigación deben llegar a los distintos estamentos de la sociedad.*
- › *Los productos de la investigación deben generar diálogo, análisis, debate y reflexión crítica en la Universidad y en el medio social.*
- › *Los procesos y productos de investigación deben privilegiar aquellos temas vinculados con la orientación estratégica institucional: salud y calidad de vida.*

## **De la política de proyección y responsabilidad social universitaria en la transferencia del conocimiento**

### **Definición**

Comprende el impacto generado por la Universidad en su atención a necesidades de generación, transferencia y aplicación del conocimiento en las comunidades locales, regionales y nacionales.

### **Principios**

- › *Esta política se trabaja de manera conjunta y coordinada con los lineamientos determinados en la Política de Investigaciones.*
- › *La Universidad promueve la transferencia del conocimiento derivado de la acumulación de saberes de la docencia e investigación.*
- › *La gestión investigativa debe buscar la producción del conocimiento, su socialización y difusión, para esto es necesario tener un apoyo claro y necesario en la gestión docente como transmisión, generación conceptual, debate y asimilación y, en la proyección social como respuesta a las problemáticas y necesidades del contexto.*
- › *Desde la práctica de la educación continuada (asesorías, consultorías y servicios), se busca la construcción de alternativas de solución a problemáticas reales, vinculando la construcción del conocimiento teórico en una interacción permanente propiciada por la investigación, y enmarcada en el quehacer profesional.*

## **De la política de proyección y responsabilidad social universitaria al interior de la organización**

### **Definición**

Comprende el impacto generado por la Universidad en su vida y operación cotidiana como organización humana, siendo ejemplo ético ante la sociedad en sus responsabilidades frente al Estado, el medio ambiente y los trabajadores.

### **Principios**

- › *Esta política se trabaja de manera conjunta y coordinada con los lineamientos determinados en las Políticas de: Bienestar Universitario, Calidad y Planeación, Gestión del Talento Humano Académico, Planeación y Calidad del Talento Humano Académico, Estímulos a la Excelencia Académica, Éxito Estudiantil, Apoyos Financieros para el Acceso y la Excelencia.*
- › *La gestión de la proyección social, como función sustantiva, tiene implicaciones y relaciones en toda la estructura organizacional de la Universidad.*
- › *La Institución promueve un comportamiento organizacional responsable basado en prácticas éticas, democráticas y ambientalmente sostenibles.*
- › *La Institución apoya las iniciativas que den respuesta y satisfagan las necesidades de formación, capacitación, actualización y desarrollo de la comunidad universitaria.*
- › *La Universidad entiende que la función de proyección y responsabilidad social genera información que contribuye a retroalimentar el proceso de toma de decisiones y el aprendizaje académico y social. La comunicación agrega valor a la proyección social y contribuye a visibilizar el quehacer de la Universidad.*

## **De la política de proyección y responsabilidad social universitaria y su interacción con la sociedad, paz social e inclusión**

### **Definición**

Comprende el impacto generado por la Universidad en su interacción con las comunidades mediante el ejercicio de sus actividades de formación y servicio.

## Principios

- › *La Universidad fortalece actividades de cooperación que suponen el obrar conjuntamente con los estamentos universitarios, entidades gubernamentales y no gubernamentales, representantes de la sociedad civil y demás actores sociales implicados en la formulación y ejecución de la política social.*
- › *La Universidad promueve, canaliza y dinamiza la oferta y demanda de los servicios institucionales con los sectores social, empresarial, estatal y privado.*
- › *La Universidad identifica, focaliza, caracteriza y atiende la población sujeto de su acompañamiento, haciendo más eficiente la concepción de programas y proyectos pertinentes.*
- › *La función de la proyección y responsabilidad social facilitará la identificación de situaciones de riesgo social; así como, a las instituciones y poblaciones a las que la Universidad deberá priorizar en su acompañamiento.*
- › *La Institución promueve espacios para la reflexión, la indagación y el cuestionamiento acerca de la realidad social indispensables para el desarrollo de la función de proyección y responsabilidad social, que amerita un permanente y juicioso examen de los contextos.*
- › *La Universidad impulsa la participación de estudiantes y académicos en programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones del medio social.*
- › *Los objetivos de las prácticas con sentido social deben propiciar la integración de grupos interdisciplinarios, interinstitucionales e intersectoriales para generar sinergias orientadas a garantizar impacto positivo en las comunidades beneficiarias de los programas y proyectos.*
- › *La Institución debe responder a las necesidades de capacitación, actualización, profundización y desarrollo de los diferentes grupos poblacionales internos y externos a través de los servicios de educación continuada.*
- › *Establecer vínculos permanentes con los sectores público, privado, productivo y empresarial, para la prestación de servicios de asesoría, consultoría, interventoría, veeduría y gestión de proyectos.*





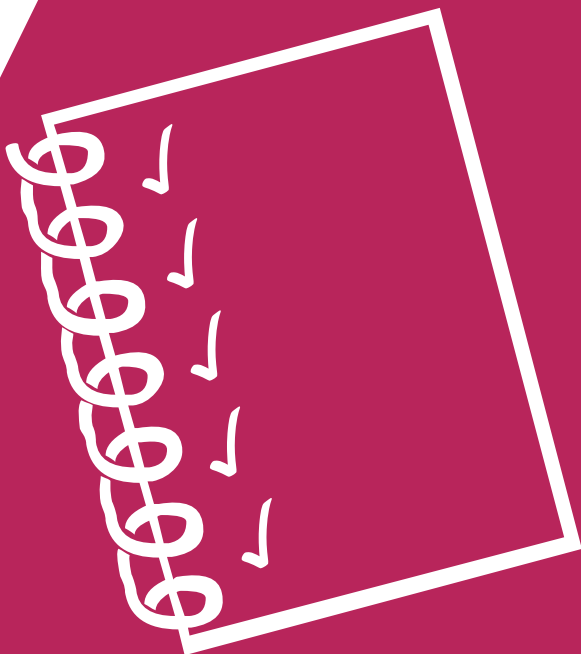
**Responsables  
de la política**

El Claustro, como ente responsable de la planeación Institucional a partir de los procesos de autoevaluación Institucional que direcciona y da la orientación a toda la comunidad Universitaria.

Los Consejos Directivo y Académico, son los responsables del desarrollo y seguimiento de los procesos académicos y de las Políticas Institucionales en general.

La Vicerrectoría Académica y las Unidades Académicas, son los responsables de la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas y procesos.

Bienestar Universitario. Cada miembro de la comunidad universitaria (estudiantes, académicos, directivos y administrativos), corresponsables de su propio bienestar según lo enunciado en la política.



# Evaluación y mejora de la política

Esta política y cada uno de sus componentes son sujetos a mejora continua.

Esta mejora parte de los procesos de autoevaluación y referenciamiento. Este proceso autoevaluativo involucra desde El Claustro hasta cada uno de los miembros de la comunidad universitaria en su responsabilidad por el buen desarrollo de esta política.

Por su extensión y complejidad, esta política puede ser revisada como un todo o en sus diferentes capítulos según consideración del Consejo Directivo.



***Política de Proyección  
y Responsabilidad Social  
Universitaria***

---



Bogotá, D.C., Junio de 2014



UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

Carrera 7 B Bis No. 132 - II - Línea Gratuita 01 8000 11 30 33  
PBX (571) 6489000 Bogotá - Colombia.  
<http://www.uelbosque.edu.co/>